

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud	PROCESO	GESTION DE DESARROLLO HUMANO	CODIGO	A-GDH-FT-025
			VERSION	05
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PAGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/05/2015

**EL SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Resolución No. 004 del 16 de Septiembre de 2005, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

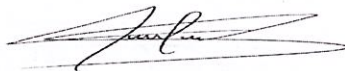
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio ☐

Existe personal en la planta, pero no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio ☐

Con los siguientes requisitos: Título Técnico O Cuatro (4) Semestres Aprobados de Educación Profesional 12 Meses de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar, para atender la necesidad presentada en el proyecto de inversión 7726 "Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá", cuya solicitud fue realizada mediante memorando con radicado No. 2021IE2614 de fecha 10 de Mayo de 2021, suscrito por el GERENTE DE PROYECTO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de Mayo de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en virtud de la Resolución N° 323 del 11 de Noviembre del 2011 expedida por el IDIPRON.



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA

Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Proyectó: Edwin Zayd Rivera Urrego

CODIGO VERIFICACION: 1049055

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	A-GFI-FT-002
			VERSIÓN	09
	PROCESO	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	16/07/2019

FECHA RADICADO DÍA MES AÑO SOLICITUD No. 1909

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 309 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCR D Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726

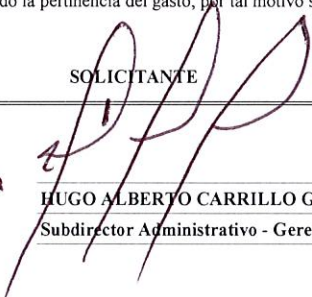
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: (Fuente: 01-Distrito; 03-Administrados)

Código	Nombre del rubro presupuestal	Fuente	Valor
13301160117000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	03	22,400,000
	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
	TOTAL		\$ 22,400,000

* Si requiere incluir más rubros, inserte el número de filas que sean necesarias

El abajo firmante certifica que previa a la suscripción de esta solicitud ha verificado la pertinencia del gasto, por tal motivo solicita sea expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

SOLICITANTE

Firma: 

Nombres: **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**

Cargo: **Subdirector Administrativo - Gerente Proyecto 7726**

Proyectó: Angie Catherin Sánchez - CPS 0964/2021
Aprobó: Isadora Fernández Posada CPS 0227/2021

Mileydi Araque - 309

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2009

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**FABIOLA
FRANCO
ESCOBAR**

Firmado digitalmente
por FABIOLA FRANCO
ESCOBAR
Fecha: 2021.05.11
10:21:21 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601170000007726	DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	22.400.000
			Total	22.400.000

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO, PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 309/2021 SUSCRITO ENTRE SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7726

Se expide a solicitud de HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO mediante oficio número S 1909 de MAYO 11 DE 2021.

Bogotá D.C. MAYO 11 DE 2021

Documento firmado por: FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 11.05.2021

Elaboró: ANDRESV 11.05.2021

Impresión: 11.05.2021-10:05:30 FABIOLAF 0000150517 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 1 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PLAN DE DESARROLLO: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI: PROPÓSITO: 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política PROGRAMA: 17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI PROYECTO: 7726 Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá.

Es claro que el IDIPRON debe adelantar los procesos contractuales necesarios que le permitan la ejecución del proyecto de 7726 Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá aprobado para la vigencia 2021, atendiendo las normas legales y reglamentarias del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y los principios que rigen los contratos de las entidades estatales como son transparencia, economía y responsabilidad. Sumado a lo anterior y en aras de lograr los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se hace indispensable contar con un Técnico.

se requiere contratar una persona TÉCNICO para realizar actividades en el marco del convenio 309/21 cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD y el IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON." del Proyecto de Inversión 7726

La contratación de este personal se lleva a cabo posterior a la verificación y expedición de la respectiva certificación por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de inexistencia o insuficiencia del cargo (Formato A-GDH-FT-025). Es de anotar, que, aunque los servicios prestados por los contratistas no los puede realizar el personal de planta y no son de carácter permanente, son imprescindibles para el funcionamiento de la Entidad.

Finalmente, el contrato a suscribir derivado del presente estudio previo apunta a:

META	CONCEPTO DE GASTO	PMR
Finalmente, apunta a la ejecución de la(s) meta(s): Vincular a 7000 jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social y económica a procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión social y productiva.	200105 0105-Servicios para la comunidad, sociales y personales	PM/0214/0120

1.1. PERFIL Y/O CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

REQUISITOS			
GRUPO	CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
GRUPO 3 Actividades que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en aspectos técnicos, misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.	C	Título Técnico O Cuatro (4) Semestres Aprobados de Educación Profesional	12 Meses de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar

2. OBJETO

Prestar servicios como Técnico, para la ejecución del Convenio Interadministrativo 309/21 suscrito entre SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHO (8) MESES.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. Obligaciones Generales

- 1. Adelantar las actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SIGID, el Ideario Ético y Código de Integridad de la Entidad, así como de todos aquellos sistemas que están implementados para el mejoramiento continuo.
- 2. Responder por los documentos, archivos y demás elementos que les hayan sido confiados con ocasión del contrato, al supervisor o al área de almacén e inventarios, según sea el caso.
- 3. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social.
- 4. Hacer uso adecuado de los elementos públicos puestos a su servicio para el cumplimiento del objeto contractual y garantizar su debida conservación o reemplazo en caso de pérdida, la entrega se realizara oficialmente al contratista mediante documento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 2 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

establecido por la entidad para la asignación de bienes devolutivos y/o elementos de consumo y consumo controlado, de igual forma al finalizar la relación contractual se debe hacer la devolución de todos aquellos elementos públicos a través del documento establecido por la entidad.

5. Entregar, como requisito para el último pago el formato “CERTIFICADO DE ENTREGA DE ELEMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA” debidamente diligenciado por las áreas pertinentes, Sistemas, Administración Documental, Almacén e Inventarios, Transporte, Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles y Apoyo Logístico.
6. Registrar en el Sistema de Información Misional (SIMI), toda la gestión realizada con los NNAJ, de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones o responsabilidades, con el principio de veracidad, calidad, oportunidad e integralidad, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de Procesos y Procedimientos, lo indicado por su supervisor o las oficinas competentes, cuando aplique.
7. El contratista se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad de la información suministrada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud o que por causa u ocasión del contrato llegase a conocer y la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
8. Dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de los activos de información, uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije la entidad.
9. Entregar los bienes y documentos físicos e informáticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, garantizando que reposen en la dependencia correspondiente.
10. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere, durante el desempeño del objeto contractual, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad.
11. Participar activamente, en las actividades programadas del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que sean adoptados por la entidad.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
13. Utilizar los elementos de protección personal (EPP) y / o bioseguridad necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por la entidad para la prevención del contagio con Coronavirus COVID19, y cumplir toda la normativa que se emita para este fin.
15. El contratista se compromete a utilizar la información y los recursos públicos a su disposición en beneficio del interés general, garantizando la no tolerancia con la corrupción, y en caso de conocer actos de corrupción los pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

2.2.2. Obligaciones Específicas

1. Realizar el acompañamiento en campo a los beneficiarios del IDIPRON en el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito con SCRD. 2. Apoyar en la organización y velar por el cumplimiento de los recorridos y puntos de encuentro para el desarrollo de las mediciones y/o intervenciones de cultura ciudadana a desarrollar por los beneficiarios del IDIPRON 3. Garantizar el material necesario para la aplicación de las sondeos, estudios, sensibilizaciones y demás acciones relacionadas con cultura ciudadana en el marco del convenio interadministrativo suscrito con la SCRD. 4. Realizar la revisión de los formularios e instrumentos diligenciados por los beneficiarios y las acciones de sensibilización realizadas, según lineamiento establecidos en SCRD para cumplir con las actividades del convenio. 5. Apoyar en temas de georreferenciación y manejo básico de cartografía, manejo de formatos y demás que se le asignen. 6. Acompañar las jornadas de sensibilización para los jóvenes beneficiarios y demás personas de apoyo en temas de Cultura Ciudadana y procesos de recolección de datos, digitación, y georreferenciación de las actividades realizadas en el marco del convenio. 7. Apoyar en la elaboración de informes mensuales o parciales de las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, que el supervisor del convenio le solicite. 8. Atender las observaciones y solicitudes realizadas por la SCRD en cuanto a información parcial o total que se requiera. 9. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL IDIPRON

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo en un término no mayor a treinta (30) días luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

2.4. TIPO DE CONTRATO

Las partes suscribirán un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS

2.5. FORMA DE PAGO

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
Valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al día 30 de cada mes; valor que se pagará dentro de los 10 días siguientes	El valor mensual es la suma de: \$2800000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.)	Prevía presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificado a recibo de satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Salud y Pensiones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 3 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

al corte del mes y la presentación del respectivo informe.		para el régimen contributivo.
--	--	-------------------------------

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Concordancias: De los registros de proponentes: Ley 80 de 1993, Art. 22. Inc. 6. De los Contratos de prestación de servicios: Ley 80 de 1993. Art. 32. Num. 3. De las modalidades de selección: Ley 1150 de 2007, Art. 2. Num. 4. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales: Decreto 019 de 2012, Art. 217. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción: Ley 1474 de 2011.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. MCTE \$22,400,000. El cual se fijó atendido el plazo del contrato, los honorarios mensuales que corresponden, de acuerdo con el perfil solicitado y la Tabla de Honorarios para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON (Resolución 134 de 2021).

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
133011601170000 077263-100-I001	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá - ADMINISTRADOS DE DESTINACION ESPECIFICA	03	200105 0105-Servicios para la comunidad, sociales y personales	2021002009	22.400.000,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tiene en cuenta como factor de selección aquella persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia de conformidad con la necesidad y perfil requerido en el presente estudio previo, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

6. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Distrital de Protección a la Niñez, la Adolescencia y la Juventud estipula la distribución de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato en el documento anexo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías mínimas, montos y vigencias requeridos son los siguientes:

"De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 25; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y demás normas concordantes o supletorias “ En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago y que por ello puede realizarse un seguimiento efectivo a la ejecución del contrato, el IDIPRON se abstiene de solicitar la garantía única de cumplimiento, toda vez que para minimizar el riesgo, al contratista se le pagara contra recibo a satisfacción del supervisor."

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Por tratarse de un proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa se prescinde de este análisis conforme a lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación M-MACPC-09 elaborado por Colombia Compra Eficiente.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

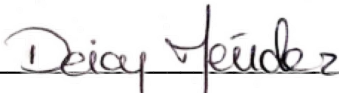
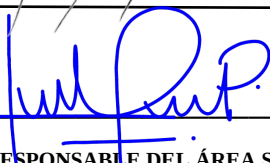
La supervisión del contrato estará a cargo de HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 068, Grado 02 , Subdirección Técnica Administrativa y Financiera quien en el ejercicio de sus funciones deberá dar cumplimiento a las obligaciones como que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 4 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

10. CÓDIGO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN -BPIN-
2020110010074

11. CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
80111620

12. LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución será la ciudad de: Bogotá o donde la entidad requiera

FIRMA:  ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
FIRMA:  GERENTE DEL PROYECTO
FIRMA:  LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/05/2021

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERSECTORIAL SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GCO-FT-049
	MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS PARA CPS (DOCUMENTO ANEXO CLAUSULA 6 DEL ESTUDIO PREVIO)	Versión: 01
		Fecha: 07/07/2020

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 309 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCDY Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726
PRESUPUESTO OFICIAL:	22,400,000
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CONVENIO 309/21

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de los riesgos se tuvieron en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, y específicamente los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ 224,000.00	\$ 1,120,000.00	\$ 3,360,000.00	\$ 6,720,000.00	\$ 6,720,002.00
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 8 Y 6	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

19/08

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	riesgo de seleccionar un contratista que no cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo	incumplimiento del deber legal a cargo de la entidad	4	3	7	ALTO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	riesgo de seleccionar un contratista que se encuentre inmerso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	incumplimiento del deber legal a cargo de la entidad	4	3	7	ALTO	ENTIDAD
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	retraso en la entrega de documentnos o de actividades a cargo del contratista	retraso en la ejecución del contrato generación de incumplimiento	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	reforma tributaria	mayores gravámenes o modificación del regimen tributario para el contratista	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

N°	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto Después Del Tratamiento				Persona responsable por implementar el Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
			Probabilidad Impacto	Valoración	Categoría	¿como Se Realiza El Monitoreo?				Periodicidad ¿cuando?	
1	Evitarlo	Conformación de un equipo interdisciplinario que realice la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos	3		BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	elaboración de estudio previo	suscripción del contrato	revisión de documentos aportados	previo a la suscripción del contrato	
2	Reducir las consecuencias o el impacto	Conformación de un equipo interdisciplinario que realice la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos	3		BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	elaboración de estudio previo	suscripción del contrato	revisión de documentos aportados	previo a la suscripción del contrato	
3	Evitarlo	definición plan operativo de trabajo y seguimiento	5		MEDIO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	ACTA DE INCIO	vencimiento plazo de ejecución	seguimiento al cumplimiento del plan de mejora efectuado	mensual	
4	Reducir las probabilidades de la ocurrencia	realizar seguimiento a los cambios de normatividad que afecten el equilibrio economic del contrato	5		MEDIO	CONTRATISTA	ACTA DE INCIO	vencimiento plazo de ejecución	seguimiento a los cambios normativos	mensual	

NOTA: En caso de requerir incluir una cantidad superior de riesgos, genere las nuevas filas que requiera, copiando la fórmula resaltada en color.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvieron en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Angie Catherin Sánchez- CPS 2273/20	
Revisó	Isadora Fernández Posada CPS 0227/2021	
Aprobó	Hugo Alberto Carrillo Gómez- Subdirector Administrativo - Gerente Proyecto 7726	

1612

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-051
		VERSIÓN	01
	APROBACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	10/07/2020

EL/LA SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) GENERAL DEL IDIPRON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidad técnica expresada por la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera radicada en este despacho, se

AUTORIZA

La suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios de Técnico, con el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.”

Se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo del 2021.


CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
DIRECTOR (A) GENERAL

Elaboro: Leidy Carolina Betancourt Velasco – CPS 1093/2021 *Carolina B*

Reviso: Isadora Fernández Posada – CPS 0227/2021 *IF*

Yohn Jairo Restrepo Jaimes – Coordinador CPS 2598/2020 *YJR*

Aprobó: Luz Miriam Botero Serna – Jefe Oficina Jurídica *LB*

Anexo: Listado con tres (3) contratistas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-051
		VERSIÓN	01
	APROBACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	10/07/2020

LISTADO CONTRATISTAS OBJETOS IGUALES: TÉCNICOS - CONVENIO SCRD 2021				
No.	APELLIDO Y NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	HONORARIOS	CONTRATISTA NUEVO O ANTIGUO
1	HERNAN DARIO VARGAS GALVAN ✓	1.136.880.066	\$ 2.800.000	NUEVO
2	MILEIDY ARAQUE BEDOYA ✓	1.012.346.037	\$ 2.800.000	ANTIGUO
3	JUAN CARLOS VALENCIA SALAZAR ✓	16.224.794	\$ 2.800.000	NUEVO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	2 de 6
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

De esta manera el Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020 establece los propósitos del plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y los ejes transversales que son los requisitos institucionales para su implementación.

A su vez, el IDIPRON es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria de Integración Social, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, y que tiene como misión ejecutar las políticas de la Secretaria Distrital de Integración Social.

De conformidad con las funciones del IDIPRON, se identificó que la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera es la responsable de, entre otros aspectos específicos, (i) Planear, dirigir y evaluar la ejecución de las funciones administrativas contables, financieras, de tesorería y de servicios generales del Instituto, (ii) Planear, dirigir y evaluar los procesos de adquisición, almacenamiento, seguridad, mantenimiento y distribución de bienes requeridos para el buen funcionamiento del Instituto, (iii) Dirigir y evaluar la actualización constante de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del instituto, (iv) Presentar el diagnostico general en el área administrativa y financiera del Instituto y proponer las decisiones tendientes a mejorar la calidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones asignadas, optimizando el uso de los recursos disponibles para modernizarla y tecnificarla.

El cumplimiento de estas funciones lleva inmersa una carga, la cual implica la contratación de personal Técnico requerido para el cumplimiento del convenio suscrito con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

La función de la subdirección Técnica Administrativa y Financiera se desarrolla en el marco de las siguientes disposiciones, entre otras:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	1 de 6
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

**SUSTENTACION SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERISTICAS Y
NECESIDAD TECNICA PARA LA CONTRATACION DE TRES (3) PERSONAS
NATURALES QUE EJECUTEN EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:**

*“PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO
DE INVERSIÓN 7726.”*

A) Sustentación Normativa y de Proyecto de Inversión:

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado: *“servir a la comunidad, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”*

La política de administración institucionalizada a través del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de obras Públicas “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI “2020 - 2024, quiere avanzar en la construcción de una ciudad que les permita a todos sus habitantes sin distingo de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas poder desarrollar su potencial como seres humanos.

El IDIPRON, tiene la misión de “IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja para el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando su capacidades para que se reconozcan como sujetos trasformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	4 de 6
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva.

Que el proyecto de inversión 7726 - DESARROLLO DE CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JOVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ está orientado al logro de las siguientes metas en el cuatrienio:

- Vincular a 7.000 jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social y económica a proceso de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión social y productiva.

El proyecto de inversión 7726 - DESARROLLO DE CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JOVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ se constituye en el soporte institucional orientado a la prestación de los servicios de apoyo, requeridos para el normal desarrollo de los procesos de la Entidad.

En este contexto, la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, como responsable del proyecto de inversión 7726 - DESARROLLO DE CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JOVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ tiene la necesidad de contar con el apoyo personal Técnico que apoyen en la ejecución del proyecto de inversión 7726.

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesaria la contratación del recurso humano requerido.

C) Sustento de la Necesidad para la contratación de tres (3) personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.

El sustento para fortalecer el proyecto de inversión 7726 - DESARROLLO DE CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JOVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ requiere de la celebración de tres (3)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Justicia y la Seguridad	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	3 de 6
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 1819 del 29 de diciembre del año 2016.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Extrema Única de Colombia Compra Eficiente
- Manual de Contratación de la CVP
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del proyecto.

Que, para ejecutar el programa en mención, el IDIPRON formuló el proyecto de inversión 7726- DESARROLLO DE CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JOVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ Que los objetivos del proyecto son los siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Promoción de la Participación y la Ciudadanía	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	5 de 6
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

contratos de prestación de servicios de personal Técnico para el trámite de las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar control administrativo de las actividades establecidas en el convenio suscrito con la SCRD con los beneficiarios del Instituto para su correcta ejecución.
2. Planear, diseñar, implementar y evaluar las acciones administrativas necesarias para el desarrollo operativo de las actividades de acuerdo con los protocolos establecidos requeridas para el adecuado cumplimiento del convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD.
3. Gestionar la información pertinente al equipo de contratistas, para adelantar las acciones y actividades concebidas para la consecución de los objetivos y las metas del proyecto 1104.
4. Realizar el seguimiento a la programación y ejecución de actividades con los beneficiarios para la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD.
5. Presentar los informes técnicos y financieros relacionados con el desarrollo y ejecución del convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD.
6. Informar oportunamente al profesional social las necesidades de vinculación que requiera el convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD.
7. Programar y participar activamente en los comités, reuniones para informar cómo va la ejecución del convenio y realizar las acciones pertinentes para la correcta ejecución del mismo.
8. Realizar el registro de asistencia a los comités y reuniones programados, así como diligenciar las actas de reuniones en los formatos establecidos por la entidad.
9. Verificar y realizar el respectivo seguimiento de las evidencias que soportan las obligaciones específicas de los contratistas.
10. Llevar el control de los listados de asistencia a las jornadas de intervención desarrolladas.
11. Realizar la supervisión de los contratos que sean asignados por el/la Supervisor(a) del convenio.
12. Presentar informe final de la ejecución operativa y financiera del convenio, junto con la liquidación del mismo.
13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Por lo anterior, la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera requiere contar con un equipo de Técnicos con experiencia e idoneidad asociados a los procesos del IDIPRON.

Por lo cual el objeto a contratar será:

“PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Promoción de la Justicia y la Libertad	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	6 de 6
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

Por lo anterior, de manera más cordial solicito se expida autorización para la suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales.

Cordialmente;


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Gerente del Proyecto

Elaboro: Leidy Carolina Betancourt Velasco – 1093/2021 *Carolina*

Revisó: Isadora Fernández Posada – CPS 0227/2021

Aprobó: Deicy Andrea Mendez Aguirre – Administradora Proyecto 7726 *Deicy*